



Medellín, 27/12/2019

Doctor
LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia

Asunto: Informe de las acciones para el traslado de la cabecera municipal de Murindó por parte del Departamento de Antioquia.

Durante doce años tuve la fortuna de trabajar en la mejor institución que tenemos los Antioqueños, la Gobernación de Antioquia, en estos años conocí personas maravillosas, de las cuales aprendí no solo a nivel profesional sino también personal.

Hoy la vida me enfrenta a un nuevo reto, por el que prometo dar lo mejor de mí, como lo hice en el Departamento, es por ello, que dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 951 de 2005, respecto del informe de entrega del cargo, me permito allegar el precitado informe, el cual da cuenta de las acciones realizadas para el traslado de la Cabecera municipal de Murindó.

De antemano le agradezco la oportunidad y la confianza depositada en mí.

DATOS GENERALES:

- a) Decreto de nombramiento: 5858 del 28 de octubre de 2019
- b) Denominación del Cargo: Asesor Despacho del Gobernador
- c) Código: 105
- d) Grado: 01
- e) ID Planta:0019803946-00000011101
- f) NUC Planta: 2000005819
- g) Tipo de nombramiento: libre nombramiento y remoción
- h) Organismo: Despacho del Gobernador





UN PEQUEÑO RECUENTO.

Al amanecer del sábado 17 de octubre de 1992, un sismo de 6.6 en la escala de Richter estremeció a la población de Murindó, municipio del Urabá antioqueño, El sismo dejó viviendas afectadas y calles con grietas de hasta un metro de profundidad; también la destrucción del hospital, la alcaldía, el colegio y la casa de la cultura. Ese sábado, el gobierno local informó que, pese a los daños materiales, no había reporte de víctimas fatales.

Sin embargo, al día siguiente, a las 11:12 de la mañana, los pobladores de Murindó se enfrentaron a un nuevo sismo de 7.2 grados en la escala de Richter, con epicentro en Opagadó.

Ya hace 3 décadas, 27 años para ser más exacto, se hablaba del futuro y de los problemas que tienen los habitantes de Murindó.

El futuro es ya, los problemas de los cuales se habla y que están bien documentados por las diferentes entidades del estado, muestran como los habitantes del casco urbano de Murindó presentan un 92.27 de necesidades básicas insatisfechas, devastadoras inundaciones, terrible deforestación en sus territorios, lo que los hace desiguales con el resto del territorio Antioqueño.

Esta administración Departamental, en cabeza de nuestro Gobernador el Dr Luis Pérez, entendió que no podía seguir corriendo el tiempo y que era el momento de que todos entendiéramos la relación entre la naturaleza y nuestro bienestar, empezando por transformar nuestra actitud hacia la vida, tres generaciones esperando un mismo propósito para lo cual nunca, nunca habíamos estado tan cerca.

Todo inicio como un sueño que se plasmó en el Plan de Desarrollo “Antioquia Piensa en Grande 2016 – 2019” focalizando el tema del traslado de la población en la Línea Estratégica No. 4: Sostenibilidad Ambiental, componente de Gestión del





riesgo y la Línea 7 sobre Gobernanza y buen Gobierno en su componente de Direccionamiento Estratégico.

Posterior a esto, la honorable Asamblea Departamental mediante la Ordenanza No. 3 de 2018, ordenó el traslado de la cabecera municipal de Murindó.

Y así sucesivamente, se han emitido diversos actos administrativos encaminados a la consecución de tal fin.

Que esta sea la oportunidad, para exaltar la labor de todos los actores que se han visto involucrados en el proyecto, que van desde la administración municipal y los habitantes de Murindó, la Universidad Nacional sede Medellín y los servidores públicos del Departamento de Antioquia, gracias a tantas personas por ayudar a materializar el sueño del traslado de Murindó.

Andrés Felipe Posada Zapata
Asesor Despacho del Gobernador
16 de diciembre de 2019

ACCIONES EJECUTADAS 2016-2019

Acciones adelantadas por la Administración Departamental para dar cumplimiento a la Ordenanza No.03 del 16 de marzo de 2018:

- Para dar cumplimiento a la Ordenanza, el Gobernador, para la eficaz y debida ejecución expide el Decreto 2018070000151 del 22/01/2018 “Por medio del cual se conforma un Comité Departamental con el objeto de realizar los estudios técnicos y de conveniencia, necesarios para determinar el traslado de la cabecera municipal de Murindó - Antioquia”. Anexo 1.
- El Gobernador hace una delegación mediante Decreto 2018070001113 del 25/04/2018 en la reunión de Coordinación y Preparación en el Marco del Proyecto “Reubicación Cabecera Municipal Murindó” al doctor John Jairo





Estrada Mesa, Asesor Despacho del Gobernador del Departamento. Anexo 2.

- Dando cumplimiento al Artículo 2° de la Ordenanza 03 de 2018, se adjunta Esquema de Ordenamiento Territorial. Anexo 3.
- En cumplimiento del Artículo 3° de la Ordenanza 03 de 2018. El Comité Departamental presenta a la Honorable Asamblea los informes con fecha 21 de febrero del 2018 y el 18 de junio del 2019. Anexo 4 y 5.

INFORME DETALLADO

1. Avances en la ejecución del proyecto de traslado de Murindó:

- Decreto 2018070001947 del 17/07/2018 “Por medio del cual se adopta el Proyecto Integral de Inversión Pública y el Plan de Acción para el traslado de la cabecera municipal de Murindó – Antioquia”, para realizar los traslados y actuaciones administrativas necesarias y pertinentes que se requieran hasta que termine el traslado, y para lograr el eficaz cumplimiento presupuestal, administrativo y financiero en relación con lo ordenado. Anexo 6.
- Convenio Interadministrativo Marco de Asociación N°2019AS120001 suscrito entre el Departamento de Antioquia – Departamento Administrativo de Planeación, Universidad Nacional de Colombia – Facultad de Minas y el municipio de Murindó; cuyo objeto es *“Integración de esfuerzos para realizar el traslado de la cabecera municipal de Murindó mediante la realización de los estudios técnicos, sociales y ambientales; de ingeniería y arquitectura de un planeamiento estratégico técnico y económico que contenga la actualización del EOT, la actualización del Plan Parcial y los planes asociados, como el acompañamiento técnico en el diseño y construcción de obras de infraestructura física, social y de vivienda, y el desarrollo de*





proyectos de investigación, innovación y apropiación tecnológica para lograr un territorio Inteligente y sostenible” Anexo 7.

- Convenio Interadministrativo de Asociación N° 4600009539 entre el Departamento de Antioquia – Departamento Administrativo de Planeación, Universidad Nacional de Colombia – Facultad de Minas y el municipio de Murindó, cuyo objeto es *“Desarrollar mediante la formulación de estudios técnicos, sociales y ambientales de la Fases 1 para la definición del nuevo territorio con mejores condiciones y Fase 2 de la Revisión y ajuste excepcional del EOT para realizar el traslado de la cabecera municipal de Murindó, derivado del Convenio Marco Interadministrativo de asociación 2019AS12000”*, dándose cumplimiento al Artículo 2 de la Ordenanza 03 de 2018. Anexo 8
- Certificación de la Dirección de Información y Catastro Departamental, mediante oficio N° 2018030000351 donde se informa de la ubicación conforme al Sistema de Información Geográfica y que se encuentra en la cartografía de G SANT en el territorio del Departamento de Antioquia. Anexo 9
- Certificación del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAG mediante oficio N° 8002018EE2323-01 del 26/02/298 confirma que el sitio de reubicación está dentro de los límites del departamento de Antioquia. Anexo 10
- Constancia de visita técnica de reconocimiento e identificación de fuentes hídricas ubicada sobre la propuesta de trazado de la vía Guamal (Actual Murindó) - Sitio de Reubicación, realizada por la Secretaría de Infraestructura Física y Secretaría del Medio Ambiente de la Gobernación de Antioquia de febrero 1 al 9 del 2018. Anexo 11
- Recibo oficial de la Administración Municipal de Murindó en fecha febrero 12 de 2018 con el listado actualizado al año 2017 del Censo poblacional realizado en la cabecera urbana para el proyecto de traslado, el cual fue protocolizado por el señor Gobernador de Antioquia Doctor Luis Pérez





El sueño de un nuevo comienzo” realizado en año 2019:
<https://www.youtube.com/watch?v=u8m0hnnBIUo>.

- Publicación en el periódico El Colombiano del 26/06/2019 denominado “Murindó espera lote para trastear el pueblo”. Anexo 18
- Actas firmadas por la comunidad dónde se elige el nuevo sitio; del N°1 a la No 5 de fecha 05 al 07 de agosto del 2019. Anexo 19
- Informe de comisión al municipio de Murindó dentro del marco del “Traslado de la cabecera municipal de Murindó” del 04 al 06 de febrero 2019 cuyo objeto fue el Acompañamiento técnico a los profesionales de la Universidad Nacional en la visita a los posibles sitios como alternativas para el traslado de la cabecera municipal y acompañamiento a la Referencia del Traslado en reunión con la administración municipal de Murindó, con la participación de la Dirección de Planeación Estratégica Integral del Departamento Administrativo de Planeación, la Gerencia para el traslado de la cabecera municipal de Murindó por parte de la Gobernación de Antioquia y el equipo técnico Universidad Nacional de Colombia - Sede Medellín Facultad de Minas. Anexo 20

1.1 Determinantes técnicas para el diseño del modelo urbano:

- **Determinante técnica No. 1.**
Alto régimen de lluvias sobre un lote plano y deforestado, en medio del bosque húmedo tropical.
- **Determinante técnica No. 2.**
Fenómeno de Licuación o licuefacción de suelos:
La licuefacción de suelos es un fenómeno en el cual los terrenos, a causa de saturación de agua y particularmente en sedimentos como arena o grava, pierden su firmeza y fluyen como resultado de los esfuerzos provocados en ellos debido a los temblores.





Por condiciones de vulnerabilidad sísmica de la región no se recomiendan edificios muy grandes, sino, más bien, conjuntos de edificios pequeños y de estructuras físicas muy livianas.

- **Determinante técnica No. 3.**

La búsqueda de una forma urbana que promueva la vecindad como unidad fundamental de la sociedad.

Una estructura urbana que, por medio de la continuidad del espacio público y su relación con los equipamientos públicos, promueva la identidad ciudadana, el intercambio cívico, social y económico, y, la educación en la sostenibilidad integral como principio de la sociabilidad

- **Determinante técnica No. 4.**

La sostenibilidad como principio.

Definir un anillo protector con una vía perimetral, para controlar el crecimiento urbano y con ello la deforestación de una mayor área de bosque.

- **Determinante técnica No. 5.**

La búsqueda de una Cabecera Municipal con características suburbanas positivas, que mezcle atributos propios de las relaciones urbanas, con atributos propios de las relaciones rurales y geográficas:

Áreas para el crecimiento de las viviendas y para el cultivo de huertas, en relación a unas centralidades urbanas bien servidas y dotadas.

2. Etapas desarrolladas del proyecto:

Actualmente el proyecto se encuentra en la etapa de planificación integral de las actividades, se ha realizado la entrega por parte de la Universidad Nacional de Colombia del producto de la Fase 1 y 2 del convenio sobre “Formulación de los estudios técnicos, sociales y ambientales para la definición del nuevo territorio con las mejores condiciones”.





E jueves 10 de octubre, se realizó una reunión técnica entre representantes del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Findeter, la Empresa de Vivienda de Antioquia -VIVA, la administración municipal de Murindó, la Gerencia del proyecto y el Departamento Administrativo de Planeación, con el propósito de definir las acciones que se deben adelantar para acceder a los 600 subsidios de vivienda que comprometió el Presidente de la República, Iván Duque Márquez, a través de una fiducia.

Durante la reunión presidida por la directora del Departamento Administrativo de Planeación, Ofelia Elcy Velásquez Hernández, se revisaron los requisitos para la convocatoria de acceso a los subsidios, el esquema de cofinanciación de las entidades nacionales y los entes territoriales, así, como la ruta que deberán seguir las entidades que integrarían la unión temporal para la puesta en marcha de este proyecto que cambiará la vida de esta población integrada por comunidades afrodescendientes e indígenas del municipio de Murindó.

Esto permitirá surtir los procesos técnicos previos para ajustar el Proyecto Integral de Inversión Pública como derrotero administrativo y gerencial para el traslado definitivo de esta cabecera municipal, la cual ha padecido a través del tiempo inundaciones recurrentes y alta vulnerabilidad por sismicidad. Dicho documento quedará listo para proseguir con la etapa operativa de ejecución que se dará a partir del año 2020.

Dando cumplimiento al compromiso adquirido, en el mes de diciembre con la entrega de los productos del Convenio Interadministrativo celebrado entre la Gobernación de Antioquia, la Universidad Nacional de Colombia – sede Medellín y el municipio de Murindó, como la revisión y ajuste del Esquema de Ordenamiento Territorial – EOT, la formulación del Plan Parcial, ajuste del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado y el proyecto de electrificación, se finalizó la etapa de planificación del proyecto.

Dichos documentos serán entregados a la comunidad murindoseña y al Gobierno Nacional, como insumo para la ejecución del proyecto y dar inicio a la construcción de las viviendas y sus respectivos equipamientos y entorno urbano.





Les corresponderá a las administraciones entrantes (Gobernación de Antioquia y Alcaldía Murindó 2020-2023), impulsar y generar sinergias público - privadas y comunitarias, para hacer realidad este sueño de los habitantes de este municipio del Atrato Medio antioqueño. Se anexa documento de la Fase 1. Anexo 21

3. Sitio final para el traslado:

Se analizaron las condiciones geotécnicas de cuatro lotes dentro del área de intervención, con la intención de comprender cuál de ellos presenta las mejores condiciones posibles para el traslado de la Cabecera Municipal.

Se concluye que el lote IV es el que presenta las mejores condiciones para el traslado de la Cabecera Municipal, siempre y cuando se tengan en cuenta los siguientes aspectos:

El desarrollo de las respectivas obras que permitan darle una viabilidad desde el punto de vista hidráulico, lo que incluye la construcción del Jarillón en la entrada de Pueblo-e-Yuca, el dragado de algunas de las quebradas y caños en los alrededores del lote para darles capacidad hidráulica, el desvío del drenaje superficial, *cigarrillo*, y demás obras mencionadas en el informe hidráulico y geotécnico.

Se estableció el sitio definitivo para el traslado mediante la ejecución de la fase 1 del convenio interadministrativo entre la Universidad Nacional de Colombia, el Departamento de Antioquia y el Municipio de Murindó, denominado técnicamente "Lote IV" ubicado en el área rural del municipio. Dicho lote estará destinado para la población urbana del municipio que se encuentra en la actual cabecera municipal.

Para ello se consideraron los componentes geológicos, geomorfológico, geofísico, geotécnico, hidrológico, cobertura vegetal, conectividad, social, y riesgo como los determinantes para el análisis en el área de estudio y la determinación del lote bajo las mejores condiciones. En consideración al componente geológico, se utilizaron diferentes fuentes para el desarrollo de la base de datos de geología en el área de estudio, entre las cuales se encuentran un modelo de terreno con corrección de la vegetación) de la Agencia Espacial Alemana, Modelos de Elevación Digital a





diferentes escalas, visitas de campo, y la base de datos geológica del Servicio Geológico Colombiano.

Desde el componente geomorfológico, se utilizaron las metodologías para la elaboración de mapas geomorfológicos del IDEAM y el Servicio Geológico Colombiano. Adicionalmente se realizaron visitas de campo, se utilizó un modelo de terreno con corrección de la vegetación de la Agencia Espacial Alemana y modelos de elevación digital a diferentes escalas. En consideración al componente geofísico, se realizaron análisis de Geoelectrica en campo donde se midió la resistividad en diferentes transectos lo que permitió identificar las características litológicas a varios niveles de profundidad.

Se aborda el componente geotécnico, mediante la realización de pruebas de laboratorio a los materiales en el área de estudio, además se realizó un análisis de la capacidad portante de los suelos, estos análisis permitieron definir condiciones de geo mecánicas en el área de estudio. Igualmente se abordó el componente sísmico por lo cual se utilizó la base de datos sísmológica del Servicio Geológico Colombiano con el fin de caracterizar la amenaza sísmica en el área de estudio. Se encontró que toda la zona se encuentra en amenaza sísmica alta.

Para el desarrollo de la componente hidrológica en el área de estudio se basó en diferentes visitas de campo en las cuales se recorrieron los drenajes en la zona, también se realizaron entrevistas a los habitantes sobre la inundabilidad de los terrenos. Esta información se complementó con modelos hidrológicos que ayudaron a predecir la inundabilidad bajo diferentes periodos de retorno. Para el desarrollo de los modelos se utilizó el software HEC-RAS, software HEC-HMS y el modelo de terreno de la Agencia Espacial Alemana. Se definieron las áreas inundables y las condiciones hidráulicas del área de estudio.

En referencia al desarrollo de las coberturas vegetales en el área de estudio se realizó de acuerdo con la Metodología Corine Land Cover adaptada para Colombia, como insumos para la definición se utilizaron salidas de campo y una imagen del satélite comercial PlanetScope, con una resolución espacial de 3.125 metros y una





resolución espectral de 4 bandas, la banda 1, la banda 2 y la banda 3 para el color natural y la banda 4 con información del infrarrojo cercano.

En el componente de conectividad se evaluó la posibilidad que tiene cada uno de los lotes de tener conexión para movilidad y comercio en la escala local y regional, por vía terrestre, a través del trazado de carreteras y vía fluvial través de puertos en el río Murindó y en el río Atrato. El componente social se realizó con base en visitas de campo, mediante las entrevistas a las comunidades localizadas en el área de estudio, tales como Murindó Viejo, Pital, Canal, Bartolo y Pueblo Yuca, no Hay Como Dios, con el fin de caracterizar riesgos sociales y oportunidades para las poblaciones aledañas.

También se consideró el componente de riesgo, para lo cual se realizó una integración de los componentes físicos e hidrológicos, lo que permito definir los riesgos por inundación como por movimientos en masa, a los que se encuentran sometidos los lotes en el área de estudio. Se utilizó el método de Saaty para la definición del lote con las mejores condiciones, los componentes geológico, geomorfológico, geofísico, geotécnico e hidrológico integraron el componente físico. Se asignaron calificaciones numéricas ponderadas con ayuda de una matriz construida a partir de juicio experto.

Por lo anterior fue que se concluyó que el lote IV es el que presenta las mejores condiciones para el traslado de la cabecera del municipio de Murindó siempre y cuando se tengan en cuenta los siguientes aspectos: el desarrollo de las respectivas obras que permitan darle una viabilidad desde el punto de vista hidráulico, lo que incluye la construcción del Jarillón en la entrada de Pueblo Yuca, el dragado de algunas de las quebradas en los alrededores del lote para darles capacidad hidráulica, el desvío del drenaje superficial, Cigarrillo, y demás obras mencionadas.

Todo lo anterior se consiga en lo establecido en la Resolución No 168 del 25 de septiembre del 2019 “Por la cual se designa el lote determinado por la Universidad Nacional de Colombia como lote definitivo con mejor alternativa para el traslado de la cabecera municipal del Murindó en cumplimiento de la Ordenanza No 03 de marzo 16 de 2018 de la Asamblea Departamental de Antioquia” firmada por el





representante de la administración Municipal, donde se referencian en su Artículo 1 las coordenadas del sitio. Anexo 22

4. Estado de las obras de infraestructura:

Durante el proceso de planificación del proyecto se ha iniciado en forma paralela la construcción del tramo de vía – terraplén que conecta el casco urbano actual con el sitio, esto se complementa en el desarrollo del requerimiento sobre las medidas a corto y largo plazo que se han adoptado, en Construcción de carretera y vía de acceso.

5. Fecha estimada de finalización:

La fecha de finalización del proyecto se tiene proyectado para el año 2023, incluyendo las etapas de ejecución de construcción de viviendas, obras de infraestructura física y social e equipamientos, cómo la etapa pos traslado en referencia a los condicionantes socioculturales y económicos de la población afrodescendiente e indígena para dar sostenibilidad al proceso integral.

Lo anterior, depende de las acciones a emprender por parte de la administración departamental y municipal para el periodo constitucional 2020-2023, quienes deben designar los recursos técnicos, financieros y administrativos en concordancia con los marcos fiscales de mediano y largo plazo y de su inclusión en los respectivos Planes de Desarrollo. Anexo 23 Cronograma.

Medias a corto y mediano plazo adoptadas por la administración departamental para atender las necesidades de los pobladores de Murindó.

1. Acueducto y alcantarillado:





Se realizó el Convenio Interadministrativo de Cofinanciación Número 460007494 del 2017 entre el Departamento de Antioquia. Gerencia de Servicios Públicos - Municipio de Murindó y Empresa de Servicios Públicos de Murindó E.S.P cuyo objeto es la “Formulación del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado” cofinanciado por el valor de \$ 653.287.451 para dicho estudio, el cual arrojó el documento realizado con la empresa SANEAR denominado Estudios y diseños para el Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado en la zona urbana actual y del sitio de reubicación y el Plan Maestro de Acueducto para los centros poblados (Comunidad Indígena Guagua - Pital - No hay como Dios - Murindó Viejo, Bartolo y Canal) del municipio de Murindó. Anexo 24

2. Intervención del Río Murindó.

La Gobernación de Antioquia cofinanció \$100.000.000 (cien millones de pesos) del valor total de \$258.750.000 (doscientos cincuenta y ocho millones setecientos cincuenta pesos) del contrato de Consultoría No PLA-CM-CONS-002-2018 denominado “ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REAPERTURA DEL CAUCE NATURAL DEL RÍO MURINDÓ- MUNICIPIO DE MURINDÓ. ANTIOQUIA”, se anexa informe técnico del estado del proceso.

Igualmente se anexa el informe de revisión técnica del convenio 4600007896 de 2017, sobre los ajustes a los componentes hidrológicos e hidráulicos, los cuales cumplen en forma parcial, ya que los componentes geomorfológicos cumplen lo solicitado en el contrato entre el municipio y la UNAL. Anexo 25

3. Interconexión eléctrica:

Se firmó el proyecto de interconexión y repotenciación eléctrica Murindó- Vigía del Fuerte cuyo objeto es mejorar el servicio prestado a los usuarios existentes ampliando de paso la cobertura de servicio de energía eléctrica con calidad y confiabilidad mediante la optimización del alimentador a 44 KV existentes desde Casabombas hasta el municipio de Murindó y continuando desde Murindó con la interconexión con el municipio de Vigía del Fuerte mediante una red trifásica a 44KV , por valor de \$25.270.396189. Se anexa Convenio interadministrativo de asociación





número 4600009856 celebrado entre el Departamento de Antioquia – Gerencia de Servicios Públicos con los municipios de Murindó y Vigía del Fuerte firmado el 25 de junio de 2019, además del informe del Proyecto Interconexión y estudios previos. Es de anotar que estas obras ya iniciaron. Anexo 26

4. Construcción de carretera y vías de acceso:

A través del Convenio Interadministrativo No PLA-CD-C.I-006-2018 CENAC Especializada Ingenieros de 2018 se cofinanció por parte de la Gobernación, Secretaria de Gobierno el valor de cuyo objeto es “Aunar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos entre el Ministerio de Defensa Nacional-Ejercito Nacional-Central Administrativa y Contable-CENAC de Ingenieros y la Alcaldía de Murindó con el fin de realizar la construcción de una terraplén con material de préstamo lateral en el tramo para la adecuación y mejoramiento de la vía desde la cabecera municipal hasta el sitio de reubicación del municipio de Murindó” y se anexa presentación. Anexo 27

La Gobernación de Antioquia ha apoyado la infraestructura de movilidad en el proyecto mediante el Convenio interadministrativo de cofinanciación N° 4600007754 entre la Secretaría de Infraestructura Física y el Municipio de Murindó cuyo objeto fue “El Departamento de Antioquia cofinancia al municipio de Murindó para que este con los recursos aportados, ejecute el mejoramiento de la vía terciaria que conduce desde la actual cabecera municipal km 0+000, hasta el sitio de reubicación de esta cabecera en el k. 19+000”, donde le Departamento apporto el valor de \$ 380.000.000 y el municipio un valor de \$ 20.100.845 en el año 2017 y 2018. Anexo 28

Para dar continuación a este apoyo se realizó el Convenio interadministrativo de cofinanciación No 4600010028, en el mes de junio del 2019, entre la Secretaría de Infraestructura Física y el Municipio de Murindó cuyo objeto fue “El Departamento de Antioquia cofinancia al municipio de Murindó con recursos económicos para que este lleve a cabo el mejoramiento de la vida terciaria que conduce desde la actual cabecera municipal hasta el sitio de reubicación con obras de protección y mantenimiento” (Anexo 29) por valor de \$50.000.000 de pesos por parte de la





Gobernación y de \$ 21.428.571 por parte del municipio. La obra se encuentra en ejecución en este momento. Anexo 30

5. Socialización del EOT y Plan Parcial de Murindó.

Los días 4, 5 y 6 de diciembre del presente año, se realizó la socialización de la fase 2 del Convenio Interadministrativo de Asociación No.4600009539 del 7 de mayo de 2019, correspondiente a la revisión y Ajuste al Esquema de Ordenamiento Territorial y la formulación del Plan Parcial, con la comunidad del municipio de Murindó, donde se contó con la participación de: (comunidad en general, funcionarios de la administración municipal, concejales para el periodo 2016 - 2019 y concejales electos para el periodo 2020 – 2023, comerciantes y miembro de del consejo comunitario Por el Desarrollo Integral “PDI”, Universidad Nacional sede Medellín y la Gobernación de Antioquia, a través del Asesor del Despacho del Gobernador Andrés Felipe Posada Zapata y Gerente (E) para el traslado de Murindó.

6. Pendientes

- Modificar la Ordenanza No.03 del 16 de marzo de 2018, referente a la delimitación del polígono y al ajuste del Esquema de Ordenamiento Territorial “EOT” de una modificación excepcional a una modificación de vigencia de largo plazo.
- Una vez el Consejo Comunitario Por el Desarrollo Integral “PDI” conceda el visto bueno para la sesión del lote, se debe iniciar el trámite de sustracción de área de Ley 2 y realizar la consulta previa.
- El municipio de Murindó debe iniciar la concertación del Esquema de Ordenamiento Territorial “EOT” por vigencia de largo plazo de los determinantes y asuntos ambientales con la Corporación para el Desarrollo Sostenible de Urabá “CORPOURABA”.





- El municipio debe presentar ante el honorable concejo municipal de Murindó, el proyecto de acuerdo para la discusión y posterior aprobación del Esquema de Ordenamiento Territorial “EOT”.
- El Alcalde municipal debe aprobar por Decreto el Plan Parcial para el traslado de Murindó.
- Desarrollar un programa social que permita el empoderamiento de los habitantes, con el objetivo de generar arraigo en el nuevo territorio.
- Concertar y socializar con los accionantes de la T622 que declara el Río Atrato sujeto de derechos, para que estos se empoderen del proyecto y faciliten la ejecución del mismo.

De la interconexión entre los municipios cercanos depende en forma determinante el desarrollo económico, ligado al aprovechamiento racional de los recursos naturales y de minería sostenible.

El proyecto de traslado define desde su trazado urbano, estrategias para la conexión entre los caseríos cercanos y la nueva centralidad municipal, y de ella con los dos embarcaderos, uno, existente en el río Atrato, y otro, el nuevo puerto sobre la margen del Río Murindó.

El proyecto de traslado de la Cabecera Municipal de Murindó busca la construcción de un territorio para la recuperación de la cultura y la productividad, ordenada a partir de una sostenible estructura urbana educativa para la conservación del ambiente y para el desarrollo social.

7. Situación de los recursos

Durante la ejecución del cargo de Asesor del Despacho del Gobernador, no tuve bajo mi responsabilidad la administración o ejecución de recursos del presupuesto departamental.





8. Planta de personal a cargo

Durante la ejecución del cargo no tuve a mi cargo personal de carrera, provisionalidad o de libre nombramiento y remoción.

9. Programas Estudios y Proyectos

Revisión y Ajuste del Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) Murindó
Plan Parcial Murindó

10. Ejecuciones Presupuestales

No me correspondió actuar como ordenador del gasto, por tanto, no quedó bajo mi dominio la ejecución de presupuesto alguno.

11. Contratación

Durante el ejercicio de mi cargo no me correspondió contratar obras, bienes, servicios o personal.

12- Reglamentos y Manuales

Del ejercicio de mi cargo no se desprendió u originó ningún reglamento o manual.

Estoy presto a ampliar la información que sea requerida por usted señor Gobernador o por el Gobernador entrante Doctor Aníbal Gaviria Correa.

Mi dirección para notificaciones es la carrera 46D No. 48 04 casa 144 La Palma – Guarne, Teléfono 3104093752. Correo felipepos15@gmail.com





- 29- Convenio interadministrativo de cofinanciación No. 46000010028 celebrado entre el Departamento de Antioquia – Secretaria de Infraestructura Física y el Municipio de Murindó, Doce (12) folios.
- 30- Mejoramiento de vía tramo Po – P1, Doce (12) folios.
- 31- Traslado de la cabecera municipal de Murindó, Tomo No. Uno (1) – Diagnostico Territorial, Trecientos Ochenta y Cinco (385) folios.
- 32- Traslado de la cabecera municipal de Murindó, Tomo No. Dos (2) –Revisión y Ajuste EOT, Ciento Veintiocho (128) folios.
- 33- Traslado de la cabecera municipal de Murindó, Tomo No. Tres (3) –Formulación Plan Parcial, Noventa y Tres (93) folios.
- 34- Oficio con radicado No. 2019030942284 del 19 de diciembre de 2019, Solicitud de instalación de acelerógrafo y estación GPS permanente satelital en Murindó

APOSADAZ

